



RESOLUCIÓN No. 031

(Del 15 de Abril de 2019)

“Por medio de la cual se reglamenta el III Escalafón Nacional Infantil Precadete, Cadete y Juvenil Individual y por equipos a realizarse en Cali, del 24 al 26 de Mayo de 2019.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 029 del 12 de Abril de 2019, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2019.
- Que la Federación expidió la resolución 001 del 16 de enero de 2019 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que la liga del Valle solicitó la organización de este evento.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2019.
- Que esta competencia es uno de los eventos Pre juegos para los XXI Juegos Nacionales 2019.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. . Dar cumplimiento a la resolución No. 029 del 12 de Abril de 2019, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2019.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 001 del 16 de enero de 2019 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la liga del Valle como organizador del III Escalafón Nacional Infantil Precadete, Cadete y Juvenil Individual y por equipos a realizarse en Cali, del 24 al 26 de Mayo de 2019

ARTÍCULO 4: Dar cumplimiento a la Resolución No. 001820 de 3 de octubre de 2016, *“Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales Bolívar 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO.*

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas deberán tener cancelada la licencia de la Federación temporada 2019.

ARTÍCULO 6: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba, ya que el horario de las competencias puede ser modificado.

ARTÍCULO 7: Se realizarán pruebas individuales en todas las armas y en ambos géneros.

ARTÍCULO 8: Se realizarán pruebas por equipos en todas las armas y en ambos géneros en la categoría juvenil.

ARTICULO 9. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 10. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.



ARTÍCULO 11. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día martes 21 de Mayo a las 18:59 horas.

ARTÍCULO 12. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día miércoles 22 de Mayo a las 17:59 horas.

ARTÍCULO 13. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias, extraordinarias y el desarrollo de la competencia en directo en el siguiente link: <https://www.fencingtimelive.com>

ARTÍCULO 14. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.
NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

CADETES: Que al 1 de enero del año de la competencia tenga 13 años cumplidos y no haya cumplido 17 años. Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Que al 1 de años. Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 15. Lugar Del Evento: Por confirmar



ARTÍCULO 16. Programación del evento:

Viernes 24 de Mayo

HORA	PRUEBA
7:30	Congresillo Técnico
08:00	SF M9
08:00	SM M9
08:00	FF M13
08:00	FM M13
08:00	EF M11
08:00	EM M11
09:30	SF M11
09:30	SM M11
09:30	EF M9
09:30	EM M9
10:00	EF M13
10:00	EM 13
11:00	FF M9
11:00	FM M9
12:00	SF M13
12:00	SM M13
13:00	FF M11
13:00	FM M11
15:00	FF M15
15:00	EM M15
16:00	SF M15

Sábado 25 de Mayo

HORA	PRUEBA
08:00	FM M15
08:00	EF M15
08:00	SM M15
10:00	FF CADETES
10:00	EM CADETES
10:00	SF CADETES
11:00	EF CADETES
11:00	SM CADETES
12:00	FM CADETES
14:00	EM JUVENIL
15:00	FF JUVENIL

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Domingo 26 de Mayo

HORA	PRUEBA
08:00	SF JUVENIL
08:00	EF JUVENIL
08:00	FM JUVENIL
10:00	SM JUVENIL
10:00	EM EQUIPOS
10:00	FF EQUIPOS
12:00	SF EQUIPOS
12:00	EF EQUIPOS
12:00	FM EQUIPOS
14:00	SM EQUIPOS

ARTÍCULO 17. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá quince (15) día del mes de Abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953